

Máster en Telemática y Redes de Telecomunicación

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Artículo 1. Naturaleza y objetivos del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster forma parte del Plan de Estudios del Máster en Telemática y Redes de Telecomunicación del Programa Oficial de Posgrado en Telecomunicación de la Universidad de Málaga. Tiene un peso de 6 créditos europeos o ECTS (sobre el total de 60 créditos del Máster) y ha de ser completado obligatoriamente para la superación del Máster.

El Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización y redacción de un trabajo original de aplicación práctica. Con ese objeto cada alumno/a realizará un trabajo individual y autónomo académicamente dirigido por un profesor del Máster. La naturaleza profesional del Máster recomienda que el Trabajo Fin de Máster se plantee como una labor previa o introductoria a la introducción al mercado laboral.

Artículo 2. Tutor y línea de trabajo del Trabajo Fin de Máster

Cada Trabajo Fin de Máster estará tutorizado por un único profesor. El tutor deberá ser alguno de los profesores de los departamentos de Lenguajes y Ciencias de la Computación e Ingeniería de Comunicación participantes en el Máster en Telemática y Redes de Telecomunicación.

Existen dos posibilidades para realizar el Trabajo Fin de Máster:

- a) Oferta pública de líneas de Trabajo Fin de Máster: En cada convocatoria se publicará un conjunto de líneas de trabajo en las cuales se podrá realizar el Trabajo Fin de Máster. Podrá accederse a la oferta de líneas en la página web del Máster.
- b) Propuestas de estudiantes: Cada estudiante podrá proponer un Trabajo Fin de Máster en la convocatoria en que solicite su Trabajo Fin de Máster. En su propuesta incluirá el título y una descripción detallada del trabajo a realizar. Opcionalmente podrá indicar un tutor que, por su área de participación en el Máster, considere adecuado para autorizar este trabajo; se recomienda que el estudiante haya hablado previamente con el tutor propuesto.

Cada profesor podrá dirigir, a lo sumo, hasta dos Trabajos de Máster por curso académico. Dado que las líneas de trabajo pueden proponer temas genéricos, más de un Trabajo Fin de Máster podrá adscribirse a la misma línea.

Cada Trabajo Fin de Máster deberá adscribirse a alguna de las materias del máster.

El procedimiento de asignación de Trabajos Fin de Máster será decidido por la Comisión de Coordinación del Máster.

Artículo 3. Elaboración y plazos del Trabajo Fin de Máster

Para poder realizar el Trabajo Fin de Máster el alumnado deberá haber abonado previamente las tasas correspondientes al número de créditos del mismo (actualmente este pago se efectúa al principio del Máster junto con el del resto de las asignaturas). Tras la matrícula inicial el alumno dispondrá de dos cursos académicos (y hasta dos convocatorias) para su realización y defensa.

En la página del Máster se concretará, con suficiente antelación, la fecha límite para poder defender el Trabajo Fin de Máster. Para elegir una línea y un tutor y recibir información sobre el trabajo a realizar el alumno/a deberá ponerse directamente en contacto con el tutor o tutora correspondiente a la línea elegida. Aunque el alumno es libre de elegir el momento para seleccionar la línea de trabajo, se recomienda que esto no se efectúe antes de haber superado, como mínimo, la mitad de los créditos correspondientes a asignaturas (24).

Para proceder a la elaboración del Trabajo Fin de Máster resultará imprescindible, para su posterior defensa, que la línea elegida (y su tutor asociado) respeten lo estipulado en el artículo dos.

Artículo 4. Solicitud y tramitación de la defensa

Tras elaborar el Trabajo Fin de Máster y realizar la correspondiente memoria técnica del mismo, el alumno/a podrá solicitar su evaluación. Para ello será necesario:

- a) Tener aprobados todos los créditos correspondientes a las asignaturas del Máster.
- b) Obtener la conformidad por escrito del tutor.

El alumno depositará en la Secretaría de la ETSIT una instancia dirigida al Director del Centro solicitando la evaluación del Trabajo Fin de Máster presentado. Deberá acompañar la solicitud con el original y dos copias de la memoria. Se establece un período mínimo de 10 días naturales entre el depósito de las citadas copias de la memoria y la fecha de su defensa.

Artículo 5. Examen de defensa del Trabajo Fin de Máster

El examen del Trabajo Fin de Máster se realizará mediante un acto presencial, en sesión pública, a realizar en las dependencias designadas por la Dirección del Centro a tal efecto. Consistirá en la exposición oral frente a un tribunal de tres miembros del trabajo desarrollado. Para ello el estudiante contará con un tiempo máximo de 15 minutos, tras el que cada uno de los miembros del Tribunal formulará cuantas preguntas estime oportunas para evaluar la calidad técnica del Trabajo Fin de Máster presentado.

Los aspectos a valorar para asignar la calificación de cada Trabajo serán los siguientes:

- Calidad del trabajo realizado: resultados obtenidos, dificultad del tema tratado, actualidad y publicaciones generadas (si las hubiere). (50%)
- Calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del Tribunal. (25%)
- Contenido, organización y redacción de la correspondiente memoria. (25%)

La defensa del Trabajo Fin de Máster se realizará en las fechas fijadas al efecto por la Comisión de Coordinación del Máster. Se fijará una convocatoria en cada uno de los siguientes meses: julio, octubre, diciembre y marzo. Los exámenes, individuales, se realizarán, a ser posible, en el mismo día. En cada convocatoria se constituirá un Tribunal por cada una de las áreas indicadas en el Artículo 2. Podrá constituirse un mismo Tribunal para más de un área.

Artículo 6. Composición del Tribunal

El Tribunal calificador de cada Trabajo Fin de Máster estará compuesto por tres Profesores/as en calidades de Presidente, Vocal y Secretario/a, respectivamente. El Presidente del Tribunal evaluador del Trabajo habrá de ser necesariamente un profesor del Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación o de Ingeniería de Comunicaciones con carga docente en las asignaturas del Master y será nombrado por el Director del Centro. Los otros dos miembros

serán, igualmente, nombrados por el Director del Centro a propuesta del Departamento al que pertenezca el tutor del Trabajo Fin de Máster. Se designará asimismo un suplente. El Tutor del Trabajo Fin de Máster no podrá formar parte del Tribunal aunque éste deberá tener en cuenta su opinión sobre el mismo a la hora de deliberar sobre la calificación.

Artículo 7. Calificación del Trabajo Fin de Máster

La calificación se publicará en un plazo no superior a tres días hábiles tras haberse celebrado los exámenes de todos los Trabajos Fin de Máster presentados a la convocatoria. El Trabajo Fin de Máster será calificado, de acuerdo con la reglamentación vigente sobre calificaciones, con una nota numérica entre 0 y 10 (con un decimal), siendo necesario al menos un 5 para aprobar.

Caso de que el acta de evaluación del Trabajo Fin de Máster sólo exija de una firma, será el Presidente del Tribunal el encargado de firmar el acta, la cual será entregada en la Secretaría del Centro.

Artículo 8. Sobre la Memoria del Trabajo Fin de Máster

La memoria del Trabajo Fin de Máster, que podrá redactarse en español o inglés, tendrá una extensión no inferior a 25 páginas (empleando un tipo de letra Times New Roman de tamaño 12 e interlineado de 1). Se aconseja asimismo que la extensión no exceda, en las mismas condiciones de tipo de letra, de 50 páginas. La memoria se redactará haciendo uso de la plantilla proporcionada a tal efecto y que se podrá descargar de la página web del Máster.

En cuanto al contenido, de modo general, se deberá tratar de una manera clara y ordenada los puntos siguientes:

- Introducción
- Contextualización del trabajo
- Fundamentos Teóricos del Trabajo/Desarrollo
- Resultados
- Conclusiones y, opcionalmente, Líneas Futuras
- Bibliografía

No se establece ningún formato específico para la encuadernación aunque no se aceptarán trabajos simplemente grapados o con páginas sueltas. La memoria deberá adjuntar el texto en formato PDF. Para ello se adjuntará un CD o DVD al inscribirse en la convocatoria de examen. El texto de la memoria irá en un directorio denominado MEMORIA, contenido en el directorio raíz. En dicho CD o DVD se deberán incluir, en otros directorios, los elementos relacionados con el Trabajo (código fuente, ejecutables obtenidos, análisis realizados, artículos referenciados, etc.). Este CD o DVD deberá contener un fichero denominado LEEME.TXT, que explique los contenidos del CD o DVD y, caso de ser un desarrollo software, contenga las instrucciones necesarias para obtener una entidad ejecutable a partir del código fuente y poder ejecutar dicha entidad.